

RAD: 12-31826- -5	FECHA: 2013-10-31 17:54:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

1er Art 45

(ariloxi)-
 fenil)etilamino-, oxi o sulfanil)pteridinas y 1- o 2-(4-(heteroariloxi)-fenil)etilamino-, oxi- o sulfanil)pteridinas y sus usos como agroquímicos y productos de salud animal.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 487/004.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El término “al menos” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

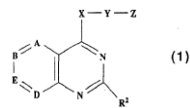
Los términos como alquilo inferior, haloalquilo inferior y similares, no permiten a la persona versada en la materia diferenciar la invención del estado de la técnica, si bien es cierto, dentro del capítulo descriptivo se indica las definiciones de estos términos, se le recuerda al solicitante que las reivindicaciones tienen que ser claras por sí mismas, puesto que la definición de los sustituyentes de la manera mencionada, generaría falta de concisión y precisión, se requiere al solicitante entonces que modifique la reivindicación indicando la definición correcta de los sustituyentes.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud, es decir, el 23 de Febrero de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP0414386	Condensed pyrimidine derivatives	27/Febrero/1991



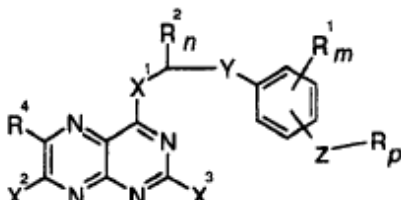
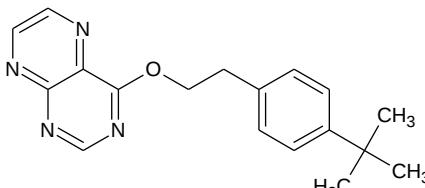
El documento D1¹ divulga compuestos de fórmula 1 donde los sustituyentes son como se observa en el documento. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *un compuesto de fórmula IA...* (Pág. 180 Rad. N° 12-031826--00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Compuesto de Fórmula IA 	Compuesto N° 55 [Pág. 14] 
R es H, CH ₃ , fenilo, o un heterociclo que comprende un anillo sencillo de 5 ó 6 miembros o un sistema de anillo fusionado que comprende al	H

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19910227&CC=EP&NR=0414386A1&KC=A1)
 DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19910227&CC=EP&NR=0414386A1&KC=A1

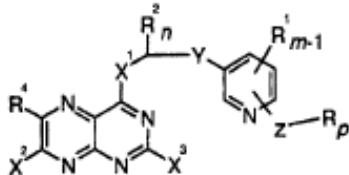
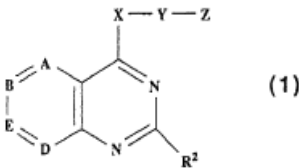
menos un heterociclo de 5 ó 6 miembros opcionalmente sustituido con H, halo, alquilo inferior, alcoxi inferior, entre otros	
Z es H, un enlace sencillo C-C, CH ₂ , NH, O, S, CN, CH ₂ O, OCH ₂ , CH ₂ CH ₂ O, o OCH ₂ CH ₂	Enlace sencillo
m es 4	4
p es 0 ó 1	1
R ¹ es independientemente H, halo, alquilo inferior, alquenilo inferior, alquinilo inferior, hidroxí, alcoxi inferior, haloalquilo, haloalcoxi, NO ₂ , CN, alquilcarbonilo inferior, alcoxycarbonilo inferior, mercapto, alquiltio inferior, aldoximas y alquioximas inferiores, opcionalmente sustituidas en oxígeno por alquilo inferior	3 átomos de H y tert-butilo
Y es un enlace C-C, C(R _{5n})O o C(R _{5n})	CH ₂
n es 2	2
R ² es independientemente H o alquilo inferior	H
R ⁴ es H, halógeno, alquilo inferior, alcoxi inferior o haloalquilo inferior	H
R ⁵ es independientemente H o alquilo inferior	H
X ¹ es NR ³ , O y S	O
X ² es H, halógeno o alquilo inferior	H
X ³ es H, halógeno o alquilo inferior	H

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que compuesto descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva. De igual manera se le informa al momento de realizar las modificaciones pertinentes de la reivindicación, que D1, también sugiere compuestos alternativos que también están contenidos en lo divulgado en la reivindicación1 (Compuesto N° 64, Pág. 15, Compuesto N° 70, Pág. 16, Compuesto N° 93, Pág. 17, Compuesto N° 97, Pág. 18, Compuesto N° 98, Pág. 18).

Nivel inventivo (Art18 D486)

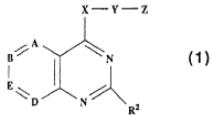
La reivindicación 2 consiste en *un compuesto de fórmula IB...* (Pág. 182 Rad. N° 12-031826--00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Compuesto de Fórmula IB 	Compuesto de Fórmula 1 [Reiv. 1] 
R es H, CH ₃ , haloalquilo, o un heterociclo que comprende un anillo sencillo de 5 ó 6 miembros o un sistema de anillo fusionado que comprende al menos un heterociclo de 5 ó 6 miembros opcionalmente sustituido con H, halo, alquilo inferior, alcoxi inferior, benciloxi, entre otros.	Z: Piridil opcionalmente sustituido entre otros
Z es H, un enlace sencillo C-C, CH ₂ , NH, O, S, CN, CH ₂ O, OCH ₂ , CH ₂ CH ₂ O, o OCH ₂ CH ₂	
m es 4	
p es 0 ó 1	
R ¹ es independientemente H, halo, alquilo inferior, alquenilo inferior, alquinilo inferior, hidroxí, alcoxi inferior, haloalquilo, haloalcoxi, NO ₂ , CN, entre otros	Y es un enlace sencillo o una cadena de alquilenos de 6 átomos de carbono, que opcionalmente incluye un heteroátomo como O, entre otros.
Y es un enlace C-C, C(R ⁵ⁿ)O o C(R ⁵ⁿ)	
n es 2	
R ² es independientemente H o alquilo inferior	
R ⁵ es independientemente H o alquilo inferior	

X ¹ es NR ³ , O y S, en donde X ¹ es NR ³ , O y S, en donde R ³ se selecciona de H, alquilo inferior, alquilcarbonilo inferior, entre otros.	X es NR ³ , O y S, donde R ³ es H, C ₁ -C ₄ -alquilo, entre otros.
R ⁴ es H, halógeno, alquilo inferior, alcoxi inferior o haloalquilo inferior	uno o dos de A, B, E, o D son N, y los otros son CR ¹ ó A, E y D son N y B is CR ¹ ; donde R ¹ y R ² son independientemente H, halo, alquilo (C ₁ -C ₄) alquilo, (C ₁ -C ₄) alquilo ramificado, alquilo (C ₁ -C ₄) alcoxi, halo (C ₁ -C ₄) alquilo, fenilo, o fenilo sustituido
X ² es H, halógeno o alquilo inferior	
X ³ es H, halógeno o alquilo inferior	

El documento perteneciente al estado de la técnica de los compuestos descritos en la reivindicación 2 de la presente solicitud corresponde a D1 porque dicho documento enseña:



D1: Compuesto de Fórmula 1 donde los sustituyentes significan como se observa en la tabla anterior [Reiv. 1].

Como se evidencia en la tabla comparativa anteriormente presentada, el compuesto descrito en la reivindicación 2 de la presente solicitud corresponde a una selección de compuestos conocidos ya habían sido revelados en el documento D1. La diferencia entre los compuestos enseñados en el documento D1 y la presente invención, radica en que los compuestos enseñados en la presente invención es una selección de los compuestos enseñados en el estado del arte referenciado como el documento D1.

No obstante, el efecto que logra realizar la selección de los compuestos de formula IB, ahora reivindicado no puede ser determinado porque no existe alguna evidencia que indique que dichos compuestos tenga alguna ventaja técnica en su actividad pesticida sobre los compuestos ya conocidos en la anterioridad D1.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar compuestos derivados de 1- o 2-(4-(ariloxi)-fenil)etilamino-, oxi o sulfanil)pteridinas y 1- o 2-(4-(heteroariloxi)-fenil)etilamino-, oxi- o sulfanil)pteridinas que tengan actividad como pesticida seleccionados de compuestos ya conocidos en el estado de la técnica.

Como consecuencia de los hechos mencionados en los párrafos anteriores la persona medianamente versada en la materia habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte los compuestos descrito en la reivindicación 2 de la presente solicitud toda vez que estos se limitan a una simple selección de los compuestos con actividad pesticida ya conocidos en la anterioridad D1.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0414386	1 / 2	Novedad / Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-11-05

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza